

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

La Junta de Gobierno, usando de la facultad que le concede el artículo 20 del Reglamento, convoca á Junta General Extraordinaria para el viernes 17 de los corrientes, á las nueve de la noche, en el salón de descanso de este Gran Teatro, al objeto de dar cuenta de las proposiciones presentadas al concurso para la concesión de la Empresa de funciones, votar la subvención solicitada en la que se acepte, y, caso de no admitirse ninguna, adoptar cuantos otros acuerdos se consideren convenientes relacionados con este asunto, incluso la provisión de cargos para la Junta de Gobierno, si á ello hubiere lugar.

Las proposiciones presentadas están de manifiesto en Secretaría, para que los señores Accionistas puedan enterarse de ellas,

La Junta General quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los Accionistas.

Barcelona 6 de Mayo de 1912.

POR A. DE LA J. DE G.

El Vocal Secretario,

Luis Ferrer Bárbara,

VOTOS { Por acciones

{ Por unidades

Transmito mi representación al señor Accionista (*)

D.

Sr. D.

(*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas á la mesa al constituirse la Junta, á tenor de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento.